



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2024

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **GUILLERMO ALONSO LOPEZ LOPEZ** en contra de la sociedad **SEGURIDAD THOR LTDA**; se tiene que, el 28 de febrero de 2024 se allega la contestación a la demanda por parte del apoderado de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR la CONTESTACIÓN** a la demanda presentadas por la sociedad **SEGURIDAD THOR LTDA**.

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se RECONOCE personería para actuar en representación de la sociedad **SEGURIDAD THOR LTDA** a la abogada **ASTRID MEJÍA GARCÍA**, portador de la Tarjeta Profesional N° 123.367 del C.S. de la J., de conformidad con las facultades enunciadas en el poder que le fue otorgado, así como las demás atribuciones expresadas en el artículo 77 del C.G. del P.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **VIERNES, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 061** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **19 de abril de 2023**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pse', written over a horizontal line.

Secretaria